Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO
Nº.....

USHUAIA, 07 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP–PR Nº 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna Nº 3233/2015 Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 296/15, se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, fs. 170, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, informa que los agentes Pamela SANTANATOGLIA PARRA y Diego Luis VERNET, solicitan la modificación de los períodos de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, sin presentar objeciones a lo peticionado.

Que los nuevos períodos para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 son: C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA, Legajo Nº 122, desde el 01/02/16 al 21/02/16, ambas fechas inclusive, quedándole diecinueve (19) días pendientes; C.P. Diego Luis VERNET, Legajo Nº 103, primera fracción desde el 18/01/16 al 07/02/16 y la segunda fracción desde el 28/03/16 al 15/04/16, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dichas solicitudes.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a los agentes mencionados, la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, desde el 01/02/16 al 21/02/16, ambas fechas inclusive, quedándole diecinueve (19) días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al C.P. Diego Luis VERNET, Legajo N° 103, siendo la primera fracción desde el 18/01/16 al 07/02/16, ambas fechas inclusive y la segunda fracción desde el 28/03/16 al 15/04/16, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015- /2016

Confecciono
CC
Controló
Controló
2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia